

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
477/2025	El Pleno	29/05/2026

CARMEN SÁNCHEZ-AGESTA AGUILERA, Vicesecretaria General del Ayuntamiento de Espartinas,

CERTIFICA

EXPEDIENTE 477/2025. PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA DELAS MANZANAS M-17, M-18 Y M-19, PP C-7

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA DE LAS MANZANAS M-17, M-18 Y M-19, PP C-7

Visto que con fecha 2024-E-RE-1747 de fecha 29/04/2024 se presenta por la entidad GESTION DE INMUEBLES Y SOLARES S.L. ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA de las MANZANAS M-17, M-18 Y M-19, PP C-7 parcelas de REFERENCIA CATASTRAL CATASTRAL: 5115505QB5451N0001XW, 5115503QB5451N0001RW Y 5115504QB5451N0001DW, redactado por el arquitecto D. FERNANDO BENITO PEY. (v 2.1 / ABRIL 2024)

Visto que, con registro de entrada 2025-E-RE-536 de fecha 29/01/2025, se presenta por la citada empresa adenda a la memoria de dicho instrumento, justificativa de la innecesariedad de someterse al procedimiento ambiental por encontrarse entre las excepciones previstas en el Reglamento General de la LISTA, al no tener a priori efectos significativos sobre el medio ambiente.

Visto que, con fecha 15/07/25, se emite informe favorable del arquitecto técnico municipal.

Visto que, con registro de entrada 2025-E-RC-3394 de fecha 22/09/2025 se recibe de Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Pronunciamiento expreso sobre impacto en el medio ambiente de Estudio de Ordenación conforme al artículo 40.5.c) de la Ley 7 /2007, de 9 de julio, en el que se concluye:

CERTIFICADO
Número: 2026-0039 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 9KQMG9MZ4ZPZCWN7PHZSX4MJZ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



“Por consiguiente, analizada la nueva ordenación propuesta en el Estudio de Ordenación, desde esta Delegación Territorial se informa que el “ESTUDIO DE ORDENACIÓN, ACTUACIÓN DE MEJORA URBANA EN PARCELAS M-17, M-18 Y M-19 DEL SECTOR PP-C-7” del término municipal de Espartinas, no se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica.”

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/11/25, vistos los informes técnico y jurídico, se aprobó inicialmente el ESTUDIO DE ORDENACIÓN, ACTUACIÓN DE MEJORA URBANA EN PARCELAS M-17, M-18 Y M-19 DEL SECTOR PP-C-7, parcelas de REFERENCIACATASTRAL CATASTRAL: 5115505QB5451N0001XW, 5115503QB5451N0001RW Y 5115504QB5451N0001DW, redactado por el arquitecto D. FERNANDO BENITO PEY. (v 2.1 /ABRIL 2024).

Visto que, el mencionado acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOP N° 243 - jueves 18 de diciembre de 2025 CVE: BOP-SE-2025-243015, en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Visto que, con registro de entrada 2026-E-RC-971 de fecha 10/04/2026, se recibe de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, se recibe informe del SERVICIO DE URBANISMO Y DE LA OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN RELACIÓN CON ESTUDIO DE ORDENACIÓN EXPEDIENTE TIP/2025/000887, en el que se concluye que:

“Sobre la base de lo expuesto en los apartados anteriores se considera que la actuación propuesta es viable urbanísticamente, sin perjuicio de las observaciones realizadas en el apartado 2.4 anterior para su consideración por la Corporación Municipal a los efectos oportunos.”

Visto que ya se emitió informe favorable por el arquitecto técnico municipal.

Visto que, con fecha 13/04/26, se emite certificado acreditativo de que durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones al respecto.

Vista la legislación aplicable:

— Los artículos 69 y 75 a 85 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

— Los artículos 92, 98 a 114 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

— Los artículos 21.1 j) y 22.2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 39 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

CERTIFICADO
Número: 2026-0039 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 9KQ9M9MZ4ZPZCWN7PHZSX4MLZ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se emite la siguiente propuesta de resolución,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/749 de 17 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN

Por ocho votos a favor 8 (PSOE) y siete abstenciones 7(4PP, 2VOX y 1C.A), se acordó lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE ORDENACIÓN DE MEJORA URBANA de las MANZANAS M-17, M-18 Y M-19, PP C-7 parcelas de REFERENCIA CATASTRAL CATASTRAL: 5115505QB5451N0001XW, 5115503QB5451N0001RW Y 5115504QB5451N0001DW, redactado por el arquitecto D. FERNANDO BENITO PEY. (v 2.1 / ABRIL 2024).

SEGUNDO. Remitir la documentación completa del Estudio de Ordenación al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva, así como, el contenido del articulado de las normas del Estudio de Ordenación*,* estando también a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento.

En Espartinas a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0039 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: 9KQ9M9MZ4ZPZCWN7PHZSX4MJZ
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

